

AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL
170632	KALICATA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
170646	SERVCAFULI S.A.
170648	ESTADISTICA INTEGRAL PROFESIONAL TRUJILLO S.A. TRUJILLOSA
170666	DOVIACOM COMUNICACION CIA.LTDA.
170684	FRAKTALPROD S.A
170694	AGRICOLA NATVEG CIA. LTDA.
170704	CONSTRUCTORA MALDONADO & VASCONEZ CIA. LTDA.
170707	PROYECTOS INMOBILIARIOS, NEGOCIOS Y SERVICIOS ADICIONALES PROYECTFUTURO S.A.
170711	IMPORTADORA DE ARTICULOS Y PRENDAS DE MODA IMPAMO CIA. LTDA.
170712	MOBILE DEVICE MANAGEMENT MODEVMAN CIA. LTDA.
170723	COAB DEL ECUADOR CIA. LTDA.
170739	PLUSCONSULTING SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.
170740	CUCURELLA DAVALOS IMPORTACIONES S.A.
170749	CONSULTORES Y ASESORES KETERYUD S.A.
170771	NAVAS VITERI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
170775	BUILPROY CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.
170783	ALPOSU CIA. LTDA.



SUPERINTENDENCIA
DE FINANZAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015³

1486

170784	NETO RIVADENEIRA SERVICIOS DIGITALES S.A.
170796	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CUMBATRANS S.A.
170811	CENTRO MEDICO OCHOA S.A. CMO
170835	AMAELECTRIPOWER S.A.
170840	SIMETRIC SERVICIOS INTEGRALES CIA. LTDA.
170858	STRIMTEC S.A.
170861	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y LOGISTICA BIOLOGICA BIOSERLOGISTIC S.A.
170871	RENTAMEXCAR S.A.
170875	CASTEL & DAVILA ARQUITECTOS CIA. LTDA.
170878	PUBLICIDAD Y PROMOCIONALES PROMOCREA CIA. LTDA.
170887	CENTRO DE ESTUDIOS VIRTUALES E-DUCATIVA BELLEDU CIA. LTDA.
170893	CARLOS CHIZA S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
170894	ONEOATHOS CIA. LTDA.
170911	MYCRONETSAS SOLUTIONS CIA. LTDA.
170922	CAREP ASOCIADOS S.A.
170927	CORPORACION ALLIED BUSINESS NETWORK CIA. LTDA.
170940	CENTRO DE ATENCION NEUROPSICOLOGICA INTEGRAL Y SALUD S.A. PSICOCANPISSA
170963	GASTROQUITUMBE S.A.
170967	COMPAÑIA DE TAXI CONVENCIONAL PARROQUIAL NAYTRANS S.A.
170975	TERMO SISTEM TRANSAIRESIS S.A.
170977	COMPAÑIA KURIKANCHA CIA. LTDA.
170983	SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS BUSAG CIA. LTDA.
170995	ALESSANDRA MELAI & C. FITNESS ESTUDIO S.A.
171000	SPECTRORECORDS CIA. LTDA.
171014	IMPFARMED S.A.
171031	OTTEX DEL ECUADOR S.A.
171062	CONSTRUCTORA INTERORIMAR S.A.
171064	LOORUSH ELECTRIC CIA. LTDA.
171097	FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA.
171098	ELEVEITOR INSTALACIONES CIA. LTDA.
171100	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DETA CIA. LTDA.
171144	NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA.
171151	GRETERINO ENTREGAS CONFIABLES S.A.
171159	MARQUEZ SELORIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.
171165	SERVICIOS INTEGRALES & ASESORAMIENTO AZURINTER CIA LTDA
171169	FILEBOX ALMACENAMIENTO S.A.
171176	TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAKIANETRUCKS S.A.
171179	TEXTILES TEXUJOR CIA. LTDA.
171183	SAHJAVI SEGURIDAD VIAL CIA. LTDA.
171195	COMPARTAUTO CIA. LTDA.

867



SUPERINTENDENCIA
DE EMPRESAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

1486

171220	MOSQUERA CALISTO CROMADOS CIA. LTDA.
171234	DISASVET CIA. LTDA.
171257	INDUSTRIAS DIDACTICAS DAVALOS SERRANO CIA. LTDA.
171303	PREFABRICADOS MOHEZA S.A.
171307	PISOEXPRESS CIA. LTDA.
171322	TRANSYANAPUMA S.A.
171331	LUMIERE ECUADOR LUMIDOR S.A.
171333	EMPRESA DE ENCOMIENDAS ENTRUSTECUADOR CIA. LTDA.
171350	EZGOSPACE S.A.
171354	IMPORTADORA DE BEBIDAS VARIAS IMPORGRUBEV CIA. LTDA.
171362	VIFORTHSECURITY CIA. LTDA.
171370	PERROS DE TRABAJO PEDEWORK CIA. LTDA.
171383	ALFAGREEN INTERNATIONAL TRADING S.A.
171386	CASTILLO-CADENA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
171387	VELGIMPER TRADER S.A.
171399	SIEINNOVACION CIA. LTDA
171414	COMUNICACION Y CONSULTORIA CONSULRADA S.A.
171443	SERVICIO EMPRESARIAL DE CATERING SAJAHID CIA. LTDA.
171447	CASAVIVENDI INMOBILIARIA CIA. LTDA.
171452	TRANSPORTES ALARCON AYALA ASOCIADOS CIA. LTDA.
171461	ALIMENTOS & MEALS TRADERS S.A.
171473	TECNIVALVES C.A.
171477	IMPROMOSOLIS CIA. LTDA.
171489	ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A.
171490	ABASTECIMIENTO MERCHANDISE FOR THE WORLD S.A.
171499	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ARELVIZ S.A.
171519	AVANLIFE ECUADOR S.A.
171521	PAÑACOCOA ECOLODGE CIA. LTDA.
171548	ALBAGROPEX S.A.
171555	INISOLEC INICIATIVA SOLAR ECUADOR S.A.
171560	ADMINISTRACION DE REDES Y RECURSOS DENTALES ADREDEN S.A.
171580	SOLUTUS CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
171591	CHAQUIÑANÑANCOM CIA. LTDA.
171609	EQUIJAGO MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A.
171633	TRADING BUSES ECUADOR TRADIBUS CIA. LTDA.
171662	SDPEC SERVICIOS DIGITALES PROFESIONALES S.A.
171667	SERVICIO ASIST QUICKASSIST CIA. LTDA.
171674	TRANSPORTE PESADO SUAREZ QUEZADA S.A.
171678	COMPAÑIA BREGOSYSTEM S.A.
171679	FREIERMUTH CIA LTDA

yer



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

1486

171682	COMPAÑIA DE COMERCIO EN GENERAL Y ESPECIAL MAGNACOMERCIAL S.A.
171724	COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

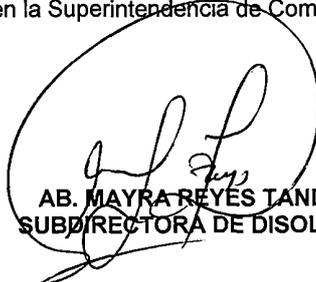
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.
CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a **31 JUL 2015**


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

 FMAA/
Exps. Varios